

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 15 de octubre de 2019, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FCJ/CUJ-2/UI-1 C/D/01061/10-2019, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo: MARCA: IBIZA, SUBMARCA: SEAT, TIPO: AUTOMOVIL, HATCHBACK, 5 PUERTAS, AÑO MODELO: 2015, VERSIÓN: IBIZA STYLE TUR, PLACAS: M92-BBS, COLOR: GRIS, NUMERO DE SERIE: VSSGN26JXFR132021, NUMERO DE MOTOR: NO SE APRECIA POR ACCESORIOS DE MOTOR, 1.2 LITROS, 4 CILINDROS. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**La C. Agente Ministerio Público  
Lic. Melina Carolina Ramírez Monroy**